

26/1000339-14 R/94-03659-24	SOLANA GARCIA JOSE MARIA. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 87.757.-	26/1004839-52 R/94-03529-88	IBAÑEZ GARCIA CARMELO. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	STO DOMINGO 48.550.-
26/1000565-46 R/94-03453-12	EDUARDO LOPEZ-AGOS GRIJALBA. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 7.005.-	26/1005030-49 R/94-03739-07	TRICIO SAEZ MONTSERRAT. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 10.544.-
26/1000600-81 R/94-03454-13	A.M. RIOJA, S.L. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 229.408.-	26/1005098-20 R/94-03742-10	RODIASA, S.L. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 12.978.-
26/1001074-70 R/94-03457-16	LG RIOJA, S.L. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 117.906.-	De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.		
26/1001074-70 R/94-03458-17	LG RIOJA, S.L. 08/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 121.970.-	Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).		
26/1001232-34 R/94-03021-65	AGUIRRE TUBILLA MARIA BEGOÑA. 08/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 34.002.-	El ingreso deberá efectuarse en cualquier Entidad financiera autorizada a actuar como oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Dirección Provincial.		
26/1001460-68 R/94-03463-22	S.I. EVANGELIO VIDAL, CARMEN. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 12.845.-	Si no existe Oficina Recaudadora en esa localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado a esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.		
26/1001460-68 R/94-03669-34	S.I. EVANGELIO VIDAL, CARMEN. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 13.056.-	El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.		
26/1001600-14 R/94-03673-38	TRANSPORTES LUIS SAENZ, S.L. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 103.591.-	En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.		
26/1001869-89 R/94-03472-31	FERNANDEZ Y CARRILLO, S.L. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 34.700.-	Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.		
26/1001899-22 R/94-03677-42	INSAUSTI HERCE MIGUEL ANGEL. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 30.860.-	El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.		
26/1001899-22 R/94-03473-32	INSAUSTI HERCE MIGUEL ANGEL. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 31.104.-	Logroño, a 3 de Mayo de 1995.		
26/1002116-45 R/94-03681-46	S.I. J.C. DELGADO GONZALEZ,M. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	HARO 12.463.-			
26/1002146-75 R/94-03682-47	RECREATIVOS LA GLORIETA, S.L. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 47.139.-			
26/1002146-75 R/94-03477-36	RECREATIVOS LA GLORIETA, S.L. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 45.237.-			
26/1002657-04 R/94-03694-59	LENDINEZ FERNANDEZ ANA JOSEFA. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 84.403.-			
26/1002657-04 R/94-03488-47	LENDINEZ FERNANDEZ ANA JOSEFA. 10/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 77.846.-			
26/1004102-91 R/94-03721-86	OLAECHEA TELLECHEA MARIA SAGR. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 39.564.-			
26/1004110-02 R/94-03384-40	LOGRODEC, S.L. 09/94 PARTE BAJA RETRASADA	LOGROÑO 2.483.-			
26/1004110-02 R/94-03517-76	LOGRODEC, S.L. 08/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 196.240.-			
26/1004110-02 R/94-03722-87	LOGRODEC, S.L. 09/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 224.492.-			
26/1004837-50 R/94-03731-96	VALLEJO NEGUERUELA JOSE LUIS. 11/94 DESCUBIERTO TOTAL	LOGROÑO 9.230.-			

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1995

III.C.998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.700.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	9.511.000
4	Transferencias corrientes	11.563.231
5	Ingresos patrimoniales	1.848.265
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.577.886
Total ingresos		37.700.382

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	7.154.516
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.718.000
3	Gastos financieros	1.670.660
4	Transferencias corrientes	794.988
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.100.394
9	Pasivos financieros	2.261.824
Total gastos		37.700.382

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Escala de Administración General
 - 2.4. Subescala Subalterna: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aguilar del Río Alhama, a 26 de abril de 1995.— El Alcalde.